Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.
==========

DECRETO Nº 3186

CHILLAN VIEJO, 31 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 678/02.02.2021 mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo con fecha 31/05/2021.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en la fecha que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[redacted]	ORTIZ SEPULVEDA PAULA	03/06/2021	07/06/2021	03	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OEB/ACV/afe.

Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud
Reg. Siaper.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

31 MAY 2021